



Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/062/15.
Fecha de Respuesta: 25 de junio de 2015.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 párrafo segundo y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

- I. Con fecha 24 de junio de 2015 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: ***"Con base en el artículo sexto de la Constitución Federal, solicito en formato electrónico y en caso de no existir en copia simple, los documentos que contengan el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Solicito esta información al mayor nivel de desagregación posible.."(sic)***, de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----
- II. En apego al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44 párrafo segundo, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de la C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC que la información solicitada **NO ES COMPETENCIA** de este Ente Público, por tal motivo y con la finalidad de que pueda obtener mayor información con respecto a la misma, se le **orienta** para que dirija su solicitud al Poder Legislativo del Estado de Baja California, del cual se le proporcionan los datos institucionales, para que de considerarlo pertinente remita su solicitud:

Poder Legislativo del Estado de Baja California
Av. Pioneros y Av. De los Héroes No. 995 Centro Cívico, CP 21000, Mexicali, Baja
California. www.congresobc.gob.mx
Portal de Transparencia: <http://www.congresobc.gob.mx/transparencia/>

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx